



Factura: 003-002-000136106



20191701004P03963



NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escriftura N°:	20191701004P03963						
<b>ACTO O CONTRATO:</b> CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE MAYO DEL 2019, (10:47)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniante	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RODRIGUEZ CAIZA OSCAR RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712020484	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RIVERA MEZA MYRIAM JACQUELINE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1711575470	ECUATORIANA	CEDENTE	OSCAR RAMIRO RODRIGUEZ CAIZA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniante	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CRİOLLO SANTANDER PABLO RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717295925	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	PEREZ JIMENES SIMON BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705055489	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE					
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	160.00						

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





1 ....rio

2 ESCRITURA NO: 20191701004P003963

3 FACTURA NO: 003-002-000136106

4

5

6

7 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "DOMO  
8 ECUADOR CONSTRUCTORA ECUADOMOCONSTRUCTORA  
9 CIA.LTDA"

10 OTORGADA POR:

11

12 RODRIGUEZ CAIZA OSCAR RAMIRO  
13 MYRIAM JACQUELINE RIVERA MEZA

14 A FAVOR DE:

15 CRIOLLO SANTANDER PABLO RICARDO  
16 PEREZ JIMENES SIMON BOLIVAR

17

18 CUANTIA: \$ 160.00

19 DI: 2 COPIAS

20 &&& DVP &&&

21

22

23

24 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,  
25 Capital de la República del Ecuador, hoy día veintitrés de mayo  
26 del año dos mil diecinueve, ante mi **DOCTOR RÓMULO JOSELITO**  
27 **PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO,**  
28 comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la

*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*

*Dr. Rómulo José Lito Pallo Q.*

*Notario*

1 celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de  
2 cedente, El señor **RODRIGUEZ CAIZA OSCAR RAMIRO** por sus  
3 propios derechos y en representación de **MYRIAM JACQUELINE**  
4 **RIVERA MEZA** como apoderado especial como se justifica en los  
5 documentos que se adjuntan como habilitantes, estado civil  
6 casados, con domicilio en la calle San Ignacio E nueve guion ciento  
7 setenta y dos y Seis de Diciembre, de esta ciudad de ciudad de  
8 QUITO, con número de teléfono cero nueve ocho cuatro cinco ocho  
9 tres siete tres cero (0984583730) correo electrónico  
10 oscaredl@hotmail.com, por sus propios y personales derechos. Y  
11 por otra parte, en calidad de cesionarios, los señores **RIOLLO**  
12 **SANTANDER PABLO RICARDO**, de nacionalidad ECUATORIANA,  
13 estado civil CASADO, con domicilio en la calle Santa Inés manzana  
14 J villa dos, Ciudad de Machala de paso por esta ciudad de ciudad  
15 de QUITO, con número de teléfono cero nueve ocho nueve seis  
16 siete uno cero tres dos (0989671032) correo electrónico  
17 palo9796@hotmail.com; **PEREZ JIMENES SIMON BOLIVAR**, de  
18 nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con  
19 domicilio en la avenida de los Shyris y calle Molinos de Viento,  
20 conjunto habitacional Molinos de Viento casa ciento treinta y  
21 ocho, de esta ciudad de ciudad de QUITO, con número de teléfono  
22 cero nueve seis dos ocho tres siete cero uno ocho (0962837018)  
23 correo electrónico jcpererezr79@gmail.com. Los comparecientes,  
24 hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a  
25 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus  
26 documentos de identificación, y autorizado por los  
27 comparecientes descargo el Certificado Electrónico de Datos de  
28 Identificación del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana

*Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*

*Dr. Rómulo Josedito Pallo Q.*

*Notario*



1 del Registro Civil, cuyas impresiones se agrega como documentos  
2 habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí, el Notario de  
3 los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en  
4 forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de  
5 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni  
6 promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la  
7 siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras  
8 públicas a su cargo se servirá agregar una de cesión de  
9 participaciones de la compañía DOMO ECUADOR CONSTRUCTORA  
10 ECUADOMOCONSTRUCTORA CIA.LTDA., al tenor de las cláusulas y  
11 estipulaciones siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Por una  
12 parte, en calidad de cedentes, los señores El señor RODRIGUEZ  
13 CAIZA OSCAR RAMIRO por sus propios derechos y en  
14 representación de MYRIAM JACQUELINE RIVERA MEZA como  
15 apoderado especial como se justifica en los documentos que se  
16 adjuntan como habilitantes, estado civil casados , con domicilio  
17 en la calle San Ignacio E nueve guion ciento setenta y dos y Seis  
18 de Diciembre, de esta ciudad de ciudad de QUITO, con número de  
19 teléfono cero nueve ocho cuatro cinco ocho tres siete tres cero  
20 (0984583730) correo electrónico oscaredl@hotmail.com, por sus  
21 propios y personales derechos. Y por otra parte, en calidad de  
22 cessionarios, los señores CRIOLLO SANTANDER PABLO RICARDO,  
23 de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con  
24 domicilio en la calle Santa Inés manzana J villa dos, Ciudad de  
25 Machala de paso por esta ciudad de ciudad de QUITO, con número  
26 de teléfono cero nueve ocho nueve seis siete uno cero tres dos  
27 (0989671032) correo electrónico palo9796@hotmail.com; PEREZ  
28 JIMENES SIMON BOLIVAR, de nacionalidad ECUATORIANA, estado

*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*

*Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.*

*Notario*

1 civil DIVORCIADO, con domicilio en la calle con domicilio en la  
2 avenida de los Shyris y calle Molinos de Viento, conjunto  
3 habitacional Molinos de Viento casa ciento treinta y ocho, de esta  
4 ciudad de ciudad de QUITO, con número de teléfono cero nueve  
5 seis dos ocho tres siete cero uno ocho (0962837018) correo  
6 electrónico jcpcerezr79@gmail.com, por sus propios y personales  
7 derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles y  
8 capaces para proceder con la cesión de participaciones.

9 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) Mediante escritura pública  
10 celebrada de treinta de enero del dos mil diecinueve, en la Notaría  
11 Cuarta del Cantón Quito, se constituyó la compañía de  
12 responsabilidad limitada DOMO ECUADOR CONSTRUCTORA  
13 ECUADOMOCONSTRUCTORA CIA.LTDA. , misma que fue inscrita en  
14 el Registro Mercantil del Cantón Quito el uno de febrero del año  
15 dos mil diecinueve. DOS) La Junta General Extraordinaria y  
16 Universal de Socios de la compañía DOMO ECUADOR  
17 CONSTRUCTORA ECUADOMOCONSTRUCTORA CIA.LTDA., del  
18 veinte de mayo del dos mil diecinueve, aprobó por  
19 unanimidad y autorizó la cesión de las participaciones del señor  
20 RODRIGUEZ CAIZA OSCAR RAMIRO, las condiciones y detalles de  
21 la cesión constan en el acta de la mencionada Junta General  
22 Extraordinaria y Universal, que pasa a ser habilitante de la  
23 presente escritura, y conforme la disposición del artículo ciento  
24 trece de la ley de compañías, se incorporará al protocolo.

25 TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- UNO) RODRIGUEZ  
26 CAIZA OSCAR RAMIRO y MYRIAM JACQUELINE RIVERA MEZA,  
27 ceden ochenta (80) participaciones que tienen dentro del capital  
28 suscrito y pagado de DOMO ECUADOR CONSTRUCTORA



1 ECUADOMOCONSTRUCTORA CIA.LTDA., con un valor nominal de  
2 un dólar (USD\$1) a favor del señor CRIOLLO SANTANDER PABLO  
3 RICARDO; así mismo ceden ochenta (80) participaciones que  
4 tienen dentro del capital suscrito y pagado de DOMO ECUADOR  
5 CONSTRUCTORA ECUADOMOCONSTRUCTORA CIA.LTDA., con un  
6 valor nominal de un dólar (USD\$1) a favor del señor PEREZ  
7 JIMENES SIMON BOLIVAR. La presente cesión de participaciones  
8 comporta el valor nominal de dichas participaciones sociales, así  
9 como los derechos que corresponden a éstas por cuenta de  
10 reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto.

11 CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.-  
12 La presente cesión de participaciones se efectúa por su valor  
13 nominal, es decir, un dólar americano por participación  
14 (USD\$1.00), por lo que se cancela a RODRIGUEZ CAIZA OSCAR  
15 RAMIRO total de CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS  
16 UNIDOS DE AMERICA (USD 160.00); los mismos que son pagado  
17 por los cesionarios al cedente en efectivo. El cedente declara  
18 haber recibido los correspondientes valores, a su entera  
19 satisfacción, no teniendo nada que reclamar por este concepto.

20 QUINTA.- NUEVA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- Como efecto de la  
21 presente cesión de participaciones efectuada mediante esta  
22 escritura pública el capital de la compañía DOMO ECUADOR  
23 CONSTRUCTORA ECUADOMOCONSTRUCTORA CIA.LTDA., queda  
24 integrado de la siguiente forma: RODRIGUEZ CAIZA OSCAR  
25 RAMIRO con doscientas cuarenta participaciones, CRIOLLO  
26 SANTANDER PABLO RICARDO con ochenta participaciones Y  
27 PEREZ JIMENES SIMON BOLIVAR con ochenta participaciones;  
28 teniendo la sumatoria del total del capital suscrito de la compañía

*Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*

*Dr. Rómulo José Lito Pallo Q.*

*Notario*

- 1 de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.
- 2 El tipo de inversión de todo el capital social es nacional

<b>Socios</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Inversión</b>	<b>Participaciones/No. Votos</b>
RODRIGUEZ CAIZA OSCAR RAMIRO	Ecuatoriana	Nacional	240
CRIOULLO SANTANDER PABLO	Ecuatoriana	Nacional	80
PEREZ JIMENES SIMON BOLIVAR	Ecuatoriana	Nacional	80
<b>Total</b>			<b>400</b>

3 SEXTA.- ANOTACIONES.- El cessionario queda facultado para  
4 solicitar al señor Notario Cuarto del Cantón Quito, que siente  
5 razón de esta cesión de participaciones al margen de la matriz de  
6 la escritura pública de constitución referida en la cláusula  
7 segunda; y al señor Registrador Mercantil para realice la  
8 correspondiente inscripción y marginación de este acto.

9 SÉPTIMA.- CUANTÍA.- La cuantía es de ciento sesenta dólares  
10 americanos (USD 160,00). OCTAVA.- GASTOS.- Todos los gastos  
11 que se generen de la celebración de la presente escritura pública  
12 serán de cuenta y cargo del cessionario. NOVENA.- ACEPTACIÓN.-

13 El cedente y los cessionarios aceptan la presente escritura en todas  
14 sus partes por ser hecha en beneficio de sus respectivos intereses,  
15 renunciando a cualquier reclamo. DÉCIMA.- DOMICILIO.- Para

16 todos los efectos derivados del otorgamiento del presente  
17 contrato, las partes fijan su domicilio en el Distrito Metropolitano  
18 de Quito. Señor notario sírvase agregar las demás cláusulas de  
19 estilo para la plena validez del presente instrumento  
20 público.**HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura

21 pública, la misma que encuentra firmada por la Abogada Evelyn  
22 Viana, con matrícula diecisiete guion dos mil dieciséis guion  
23 ciento sesenta y cinco del foro de abogados del Consejo de la

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito  
Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.  
Notario



1 Judicatura. Para la celebración y otorgamiento de la presente  
2 escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere;  
3 y, leída que fue por mí, el Notario, a los comparecientes, éstos se  
4 ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en  
5 unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la  
6 presente escritura, de todo lo cual doy fe.

7  
8  
9  
10 W RODRIGUEZ CAIZA OSCAR RAMIRO  
11 C.C. 1712020484



12  
13  
14  
15 W PABLO RICARDO CRIOLLO SANTANDER  
16 C.C. 1717295925



17  
18  
19  
20 W SIMON BOLIVAR PEREZ JIMENES  
21 C.C.

~~1305055489~~



22  
23  
24  
25 DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
26 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO  
27



El Nota.....

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DOMO ECUADOR CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito a los 20 días del mes de mayo de 2019 a las 15H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la San Ignacio y 6 de Diciembre, del Distrito Metropolitano de Quito, cantón Quito, se reúnen los socios que conforman el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía **DOMO ECUADOR CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**

El socio presente, en razón del representar el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, al tenor de lo determinado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, acuerdan y resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

**1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de OSCAR RAMIRO RODRIGUEZ CAIZA**

Preside la Junta el Presidente de la compañía señor OSCAR RAMIRO RODRIGUEZ CAIZA, y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta, el señor CRIOLLO SANTANDER PABLO RICARDO

El Secretario de la Junta, una vez que ha procedido a tomar lista y verificar la concurrencia del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, confirma que se cumple con lo determinado en el artículo 238 de la Ley de Compañías. El socio OSCAR RAMIRO RODRIGUEZ CAIZA de la compañía **DOMO ECUADOR CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**

A continuación, el Secretario ad-hoc de la Junta procede a dar lectura del orden del día propuesto para que se inicie la deliberación acerca del mismo:

**1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de OSCAR RAMIRO RODRIGUEZ CAIZA**

Toma la palabra el socio OSCAR RAMIRO RODRIGUEZ CAIZA, en su calidad de socio quien expresa que es su voluntad, ceder el 20% de las participaciones sociales en la compañía a favor del señor CRIOLLO SANTANDER PABLO RICARDO

A continuación, el señor OSCAR RAMIRO RODRIGUEZ CAIZA en su calidad de socio, quien ratifica lo expuesto anteriormente, manifestando que se cumplen los requisitos legales determinados en el artículo 113 de la Ley de Compañías, para que se tome la decisión en esta Junta General Extraordinaria y Universal.

Toma la palabra el socio OSCAR RAMIRO RODRIGUEZ CAIZA, en su calidad de socio quien expresa que es su voluntad, ceder el 20% de las participaciones sociales en la compañía a favor del señor PEREZ JIMENES SIMON BOLIVAR



A continuación, el señor OSCAR RAMIRO RODRIGUEZ CAIZA en su calidad de socio, quien ratifica lo expuesto anteriormente, manifestando que se cumplen los requisitos legales determinados en el artículo 113 de la Ley de Compañías, para que se tome la decisión en esta Junta General Extraordinaria y Universal.

Para lo cual procede a exponer la manera en la que se realizará la cesión de las participaciones sociales del socio cedente.

**OSCAR RAMIRO RODRIGUEZ CAIZA**, cede ciento sesenta (160) participaciones que tiene dentro del capital suscrito y pagado de **DOMO ECUADOR CONSTRUCTORA CIA. LTDA.** con un valor nominal de un dólar (USD\$1.00) a favor de los señores CRIOLLO SANTANDER PABLO RICARDO, y el señor PEREZ JIMENES SIMON BOLIVAR

Por lo expuesto, y después de que el socio ha deliberado respecto de la propuesta, el Secretario Ad-Hoc de la Junta, llama a los socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta para que ejerzan su derecho de voto:

Socios	Voto	Participaciones/No. Votos
OSCAR RAMIRO RODRIGUEZ CAIZA	A FAVOR	400

Con el 100% de votos a favor, al no existir votos en blanco ni abstenciones, la moción propuesta es APROBADA y la Junta General de Socios por unanimidad RESUELVE:

- 1.1. Aceptar por unanimidad la cesión de participaciones propuesta por OSCAR RAMIRO RODRIGUEZ CAIZA a favor de los señores CRIOLLO SANTANDER PABLO RICARDO, y el señor PEREZ JIMENES SIMON BOLIVAR
- 1.2. Disponer que se proceda con la suscripción de la escritura pública de cesión de participaciones.
- 1.3. Que una vez que se obtengan las 3 copias de la escritura pública de cesión de participaciones, el gerente de la compañía inscriba la cesión en el Registro Mercantil del Cantón Quito.
- 1.4. Cumplido lo anterior, el representante legal de la compañía deberá inscribir la cesión en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía y comunicar la misma a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías.

Una vez que se ha aprobado la cesión, el Secretario de la Junta y el señor OSCAR RAMIRO RODRIGUEZ CAIZA, procede a exponer como queda conformado el nuevo cuadro de integración de capital de **DOMO ECUADOR CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**

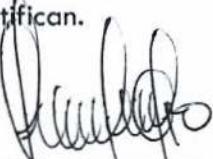
<b>Socios</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Inversión</b>	<b>Participaciones/No. Votos</b>
OSCAR RAMIRO RODRIGUEZ CAIZA	Ecuatoriana	Nacional	240
CRIOLLO SANTANDER PABLO RICARDO			80
PEREZ JIMENES SIMON BOLIVAR			80
<b>Total</b>			<b>400</b>

El Secretario Ad-Hoc de la Junta, informa que se ha agotado el orden del día, y por no haber otro punto que tratar a las 16H15, solicita al Presidente de la Junta conceder un receso de quince minutos para la elaboración del Acta.

Finalizado el receso, se reanuda la sesión y el Secretario da lectura a la presente acta, la cual es aprobada y ratificada en total unanimidad.

Siendo las 16H35 se declara concluida la Junta.

Para constancia, firman los socios, conjuntamente con el Presidente Ad-Hoc y el Secretario que certifican.

  
**OSCAR RAMIRO RODRIGUEZ CAIZA**  
**Presidente de la Junta**

  
**CRIOLLO SANTANDER PABLO RICARDO**  
**Secretario Ad-Hoc de la Junta**

**SOCIOS:**

  
**OSCAR RAMIRO RODRIGUEZ CAIZA**



ELECCIONES  
SECCIONAL 2019  
2019

NOTARIA CUARTA  
CANTON QUITO  
CIRCUITO 2  
PARROQUIA MARISCAL SUCRE  
ZONA 2  
2019

*[Signature]*

NOTARIA CUARTA CANTON QUITO  
RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de  
la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento  
original que se me exhibio y se devolvio. En ..... foja(s)

Quito a

23 MAY 2019

R.J.

P.Q.

MSc. RÓMULO JOSELITO PALLO O.  
NOTARIO CUARTO

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712020484

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ CAIZA OSCAR RAMIRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIVERA MEZA MYRIAM JACQUELINE

Fecha de Matrimonio: 22 DE JULIO DE 2011

Nombres del padre: RODRIGUEZ SEGUNDO RAMIRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CAIZA OLGA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE ABRIL DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

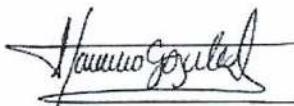
Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2019

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 194-227-20245



194-227-20245



Lcdo. Vicente Taiano G.





Factura: 003-002-000135107



20191701004P03630



NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escriftura N°:	20191701004P03630						
<b>ACTO O CONTRATO:</b> PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE MAYO DEL 2019, (11:24)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RIVERA MEZA MYRIAM JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711575470	ECUATORIANA	MANDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RODRIGUEZ CAIZA OSCAR RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712020484	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE					
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



1 ....rio

2 ESCRITURA NO: 2019170100P03630

3 FACTURA NO: 003-002-000135107

4

5

6

7 **ESCRITURA DE PODER ESPECIAL**

8 OTORGADA POR:

9

10 **MYRIAM JACQUELINE RIVERA MEZA**

11 A FAVOR DE:

12

13 **RODRIGUEZ CAIZA OSCAR RAMIRO**

14

15 CUANTIA: INDETERMINADA

16 DI 2 COPIAS

17 &&&DVP &&&

18

19

20

21

22

23 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,  
24 Capital de la República del Ecuador, hoy día trece de mayo del año  
25 dos mil diecinueve, ante mí **DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO**  
26 **QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece  
27 con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de  
28 la presente escritura, la señora **MYRIAM JACQUELINE RIVERA**

*Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*

*Dr. Rómulo Jóselito Pallo Q.*

*Notario*



1 MEZA, de estado civil casada, ocupación empleada privada, con  
2 domicilio en la calle San Ignacio E nueve guion ciento setenta y  
3 dos y Seis de Diciembre, de esta ciudad de ciudad de QUITO, con  
4 número de teléfono cero nueve ocho cuatro cinco ocho tres siete  
5 tres cero (0984583730) correo electrónico  
6 oscaredl@hotmail.com., por sus propios derechos. La  
7 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de  
8 edad, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a  
9 quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus  
10 documentos de identificación, cuyas copias certificadas por mí se  
11 agrega como documentos habilitantes y autorizado por la  
12 compareciente para descargar el Certificado Electrónico de Datos  
13 de Identificación del Sistema Nacional de Identificación  
14 Ciudadana del Registro Civil. Advertida la compareciente por mí,  
15 el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como  
16 examinada en forma aislada y separada, de que comparece al  
17 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor  
18 reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura  
19 pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO PÚBLICO: En el  
20 registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de  
21 la que conste el siguiente PODER ESPECIAL al tenor de las  
22 siguientes cláusulas y estipulaciones: CLÁUSULA PRIMERA.-  
23 COMPARCIENTES: Comparece por sus propios y personales  
24 derechos al otorgamiento del presente poder especial la señora  
25 MYRIAM JACQUELINE RIVERA MEZA, con cedula de ciudadanía  
26 número uno siete uno uno cinco siete cinco cuatro siete cero  
27 (1711575470), de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación  
28 empleada privada, con domicilio en la calle San Ignacio E nueve



1 guion ciento setenta y dos y Seis de Diciembre, de este año de diez y siete  
2 ciudad de QUITO, con número de teléfono cero nueve ocho cuatro  
3 cinco ocho tres siete tres cero (0984583730) correo electrónico  
4 oscaredl@hotmail.com.el Distrito Metropolitano de Quito. La  
5 compareciente es de estado civil casada, mayor de edad,  
6 legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien en adelante  
7 podrá denominarse también simplemente como la "Mandante".  
8 CLÁUSULA SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: la Mandante confiere  
9 Poder Especial amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a  
10 favor señor RODRIGUEZ CAIZA OSCAR RAMIRO, portador de la  
11 cédula de ciudadanía número uno siete uno dos cero dos cero cero  
12 cuatro ocho cuatro (1712020484) a quien en adelante se le  
13 denominará como el "Apoderado"; para que este, a nombre y en  
14 representación de su Mandante, pueda realizar los siguientes  
15 actos y tareas en la República del Ecuador: a) Representar a la  
16 Mandante en su calidad de socia con derecho a voz y voto en las  
17 Juntas Generales de Socios de la de la compañía DOMO ECUADOR  
18 CONSTRUCTORA ECUADOMOCONSTRUCTORA CIA.LTDA con  
19 número de RUC uno siete nueve dos nueve dos nueve cinco cinco  
20 dos unove siete cero cero uno (179292955297001), sean estas  
21 Ordinarias, Extraordinarias o Universales, al tenor de las  
22 disposiciones de la Ley de Compañías, y del Reglamento de Juntas  
23 Generales de Socios y Accionistas de Compañías. b) Comparecer a  
24 nombre de la Mandante para ceder las participaciones de  
25 propiedad de esta, en compañías legalmente constituidas en la  
26 República del Ecuador, de conformidad con las disposiciones de la  
27 Ley de Compañías, y realizar todos los trámites para su  
28 perfeccionamiento, en cualquier momento que así se decida. c)

*Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*

*Dr. Rómulo Jósefito Pallo Q.*

*Notario*



1 Comparecer a nombre de la Mandante ante Notarios Públicos del  
2 domicilio de la compañía para la firma y otorgamiento de  
3 escrituras públicas relacionados con la compañía DOMO ECUADOR  
4 CONSTRUCTORA ECUADOMOCONSTRUCTORA CIA.LTDA con  
5 número de RUC uno siete uno dos cero dos cero cero cuatro ocho  
6 cuatro (1712020484), o cualquier otra en la que la Mandante sea  
7 socia o accionista. d) Perfeccionar todos los actos societarios o  
8 cesiones de participaciones ante el Registrador Mercantil o ante  
9 cualquier otra autoridad competente del domicilio de la compañía.  
10 e) Realizar cualquier acto o trámite a nombre de la Mandante ante  
11 cualquier Autoridad o Institución Pública de la República del  
12 Ecuador, tendiente a cumplir el presente mandato, sobre todo en  
13 cuanto a la representación en su calidad de socia, en cualquier  
14 contrato civil, acto de comercio, o acto societario. CLÁUSULA  
15 CUARTA.- FACULTADES ESPECIALES: Para los fines de este  
16 instrumento público la Mandante inviste a su Apoderado de todas  
17 las facultades establecidas en el Código Civil de la República del  
18 Ecuador, relacionadas con el Mandato. CLÁUSULA QUINTA.-  
19 CUANTÍA: La cuantía de esta escritura es, por su naturaleza,  
20 indeterminada. Usted señor Notario se servirá agregar las demás  
21 cláusulas de ley y de estilo para la plena validez de este  
22 instrumento." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a  
23 escritura pública, la misma que encuentra firmada por la  
24 Abogada EVELYN VIANA, profesional con matrícula número  
25 diecisiete guion dos mil dieciséis guion ciento sesenta y cinco del  
26 Foro de abogados de Pichincha. Para la celebración y  
27 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos  
28 legales que el caso requiere; y, leída que fue por mí, el Notario, al

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito  
Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.  
Notario

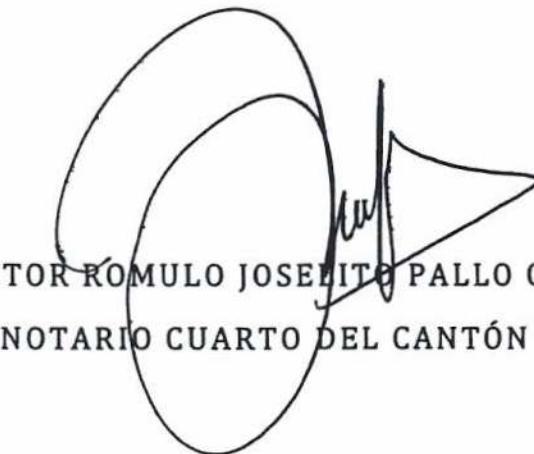


- 1 compareciente, éste se ratifica en la aceptación de su comparecencia y
- 2 firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta.
- 3 Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.
- 4
- 5
- 6

7   
8  
9 MYRIAM JACQUELINE R. MEZA  
10 C. C. 1711575470



11  
12  
13  
14  
15  
16 DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
17 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27





**CIUDADANA/O:**

ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUFRAGÓ  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA DE LA JRV

**NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO**  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvía. En..... soja(s)

Quito a. 13 MAY 2010 R.J.  
MSA ROMULO JOSELITO PALLE O.  
NOZARIO CUARIO

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711575470



Nombres del ciudadano: RIVERA MEZA MYRIAM JACQUELINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/ATOCHA  
FICOA

Fecha de nacimiento: 15 DE MARZO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ CAIZA OSCAR RAMIRO

Fecha de Matrimonio: 22 DE JULIO DE 2011

Nombres del padre: RIVERA VELASTEGUI PABLO R

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MEZA ORELLANA JUANA DEL C

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE FEBRERO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 13 DE MAYO DE 2019

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 193-223-75056



193-223-75056

Lcdo. Vicente Taiano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada del ESCRITURA DE PODER ESPECIAL otorgada por MYRIAM JACQUELINE RIVERA MEZA a favor de: RODRIGUEZ CAIZA OSCAR RAMIRO, firmada y sellada el mismo día de su celebración.



DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLEO QUISILEMA  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



*RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA, que me fue presentada y devuelta al interesado en fojas(s).*  
Doy fe.

Quito a 21 MAY 2019  
M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALLEO Q.  
NOTARIO CUARTO



ELECCIONES  
SECCIONALES Y PODES

CIUDADANO/A:  
ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUFRAGÓ  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE DE LA JRV

RAZÓN: NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO  
NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de  
la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento  
original que se me exhibió y se devolvió. En ..... foja(s)

Quito a 23 MAY 2019 R.J. P.Q.  
MSc. ROMULO JOSELITO PALO Q.  
NOTARIO CUARTO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1717295925

Nombres del ciudadano: CRIOLLO SANTANDER PABLO RICARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 15 DE JULIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO CARRION CARLA V

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 2008

Nombres del padre: CRIOLLO JOSE AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANTANDER MARIA CELINA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 31 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2019

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO





NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió. En..... foja(s)

Quito a

23 MAY 2019



MS. RÓMULO JOSELITO TALLO  
NOTARIO CUARTO

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705055489

Nombres del ciudadano: PEREZ JIMENES SIMON BOLIVAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI

Fecha de nacimiento: 31 DE DICIEMBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PEREZ LUIS ENRIQUE HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JIMENES VICTORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE MARZO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2019

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



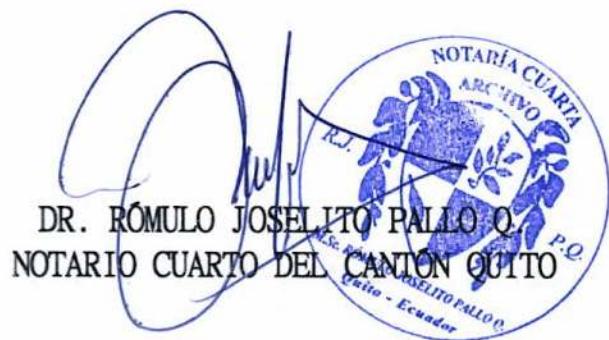
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "DOMO ECUADOR CONSTRUCTORA ECUADOMOCONSTRUCTORA CIA.LTDA" otorgada por: RODRIGUEZ CAIZA OSCAR RAMIRO y MYRIAM JACQUELINE RIVERA MEZA a favor de: CRIOLLO SANTANDER PABLO RICARDO y PEREZ JIMENES SIMON BOLIVAR, firmada y sellada el mismo día de su celebración.

DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DOMO ECUADOR CONSTRUCTORA ECUADOMOCONSTRUCTORA CIA. LTDA; Otorgada por: RODRIGUEZ CAIZA OSCAR RAMIRO Y OTROS, celebrada el 30 de enero del 2019, ante el suscrito Dr. Rómulo Joselito Pallo Quisilema , Notario Cuarto del Cantón Quito, tomo nota de la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES.**- Quito, diez de junio del 2019.

FACTURA: 137461(4)





Factura: 003-002-000137461



20191701004002271

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701004002271

**MATRIZ**

FECHA:	10 DE JUNIO DEL 2019, (9:51)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DOMO ECUADOR CONSTRUCTORA ECUADOMOCONSTRUCTORA CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00727

**OTORGANTES**

**OTORGADO POR**

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ CAIZA OSCAR RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1712020484
LUNA GUALACATA CHRISTIAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718412545
NARVAEZ VILLARREAL DIANA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715862874

**A FAVOR DE**

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

<b>TESTIMONIO</b>	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P003963

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 39967



A 4 2 0 5 1 7 9 L B T V O U F \*

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	157671
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/06/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	585
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /23/05/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DOMO ECUADOR CONSTRUCTORA ECUADOMOCONSTRUCTORA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 160 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS ASI: OSCAR RAMIRO RODRIGUEZ CAIZA CEDE 80 PARTICIPACIONES A CRIOLLO SANTANDER PABLO RICARDO, Y 80 PARTICIPACIONES A PEREZ JIMENES SIMON BOLIVAR .- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 625 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01/02/2019.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

